



## FICHA DEL PROCESO ESENCIAL DEL PROGRAMA DE ESCUELA DEPORTIVA

<b>Propietario del proceso</b>	Responsable del Programa de Escuela Deportiva.
<b>Otras responsabilidades</b>	Coordinador/a deportivo/a. Monitores/as deportivos/as. Educadores/as Sociales del Centro. Dirección del Centro.

### P PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

#### MISIÓN Y OBJETIVOS

**Misión:**

"La misión del Programa de Escuela Deportiva es promover el bienestar social y la inclusión social de los menores y jóvenes desfavorecidos social, cultural y económicamente a través de la mejora del entorno y la práctica deportiva, según la propuesta educativa de Asociación Periferia y Fundación Adsis a través del Atlètic Club Na Rovella".

**Objetivos:**

**Objetivos Generales:**

1. Consolidación de la Escuela Deportiva de Rovella, implicando al mayor número posible de entidades del barrio de Rovella.
2. Impulsar y fomentar el deporte en el barrio de Rovella y su distrito de Quatre Carreres.
3. Llegar al mayor número posible de personas menores y jóvenes del barrio de Rovella.
4. Afrontar el proyecto con las garantías suficientes de viabilidad en años próximos.

**Objetivos específicos:**

1. Estimular la práctica del Deporte como forma de desarrollo de la persona.
2. Ofrecer el recurso del deporte a aquellos menores y jóvenes que lo demandan y tratar de llegar a todos aquellos en situación de riesgo social.
3. Dar a conocer con el deporte a los menores y jóvenes los valores de la constancia, el sacrificio, la responsabilidad, la superación, la deportividad, la entrega, el trabajo en equipo, entre otros.
4. Emplear el deporte como el mejor instrumento para prevenir la drogodependencia y la delincuencia.
5. Utilizar el trabajo en equipo para poder realizar un seguimiento personal de cada una de las personas participantes en ellos, detectando sus necesidades, procurando paliar con nuestros recursos propios o los de otras entidades, las mismas.
6. Ofrecer y facilitar la participación de los/as menores y jóvenes del barrio en actividades deportivas, tanto en categoría masculina como en femenina. Posibilitando el trabajo en cualquier deporte.
7. Asumir la realización de Encuentros Deportivos dentro y fuera del Barrio.
8. Potenciar la participación de los/as menores y jóvenes en los encuentros deportivos municipales, deportes federados, u otros similares.

#### NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS CLIENTES

**Menor:**

1. Conocer y recibir una información clara sobre el proceso esencial del programa de Escuela Deportiva al que pertenece, los deportes y categoría en los que puede participar y las normas de funcionamiento y convivencia.
2. Recibir una respuesta deportiva adecuada a sus necesidades más inmediatas.
3. Sentirse acogido en el deporte y equipo demandado independientemente de su nivel deportivo.
4. Adquirir las competencias deportivas.
5. Que desde el Centro se lleven a cabo las acciones oportunas para su participación deportiva.

**Familia:**

1. Conocer y recibir una información clara sobre el proceso esencial del programa de Escuela Deportiva al que pertenece su hijo, los deportes y categoría en los que puede participar y las normas de funcionamiento y convivencia.
2. Responder de forma adecuada a las necesidades deportivas más inmediatas del menor.
3. Que desde el Centro se lleven a cabo las acciones oportunas para disponer del material, equipamiento e infraestructuras deportivas necesarias para la participación deportiva de sus hijos.
4. Ser informados sobre el desarrollo del itinerario deportivo personal establecido con el niño, niña o joven.
5. Que el menor, se inserte en la realidad social y se sienta acompañado.

**Entidad o administración que deriva el caso:**

1. Que se lleve a cabo el proceso esencial del programa de Escuela Deportiva de acuerdo con las disposiciones vigentes.
2. Que la persona que derivan logre una buena adaptación a la escuela deportiva del centro.
3. Que el centro realice una buena propuesta educativa que permita incidir en las necesidades deportivas e individuales de cada menor.
4. Ser informados sobre el desarrollo del itinerario deportivo y personal de los menores derivados al Centro.
5. Que el deporte sirva como recurso de integración en la vida social.

**Profesionales del centro:**

1. Conocer la información necesaria para poder realizar una valoración adecuada del el proceso esencial del programa de Escuela Deportiva.

2. Contar con la información necesaria para poder realizar una buena valoración en el P.E.I. de las necesidades deportivas del niño, niña o joven.
3. Que se tenga en cuenta su opinión.
4. Dar una clara y completa información a la familia y al menor.
5. Que el niño, niña o joven participe y colabore.
6. Que el niño, niña o joven se integre sin grandes dificultades en su equipo, categoría y liga.
7. Que sepan cada uno que objetivos deportivos han de trabajar, en que aspectos han de incidir y que parte de responsabilidad tiene cada uno en la consecución de los objetivos deportivos del P.E.I.
8. Proporcionar unos servicios deportivos de calidad y percibir que su trabajo tiene sentido.
9. Coordinación entre todos los programas del centro donde esté implicado el menor de este programa.

**Otros profesionales externos:**

1. Coordinación en la consecución de los objetivos
2. Informar sobre el desarrollo del proceso de intervención.

INDICADORES (Se indican en la edición correspondiente del REG. N° 9-002 Ficha Control Indicadores Procesos como anexo del DOC. N° 04 MANUAL DE PROCESOS)		Estándar	Frecuencia de medida	DOC. REG.
01.	% de bajas prematuras del servicio (voluntarias, cambios de domicilio, internamientos....)	< 10%	Anual	2-004
02.	Nº de bajas por insatisfacción (expresada)	< 5	Anual	2-004
03.	% de faltas de asistencia no justificadas	< 10%	Anual	
04.	% de menores en lista de espera con respecto al total de menores atendidos.	< 20%	Anual	1-001 2-041
05.	% de asistencia media de los menores	80%	Anual	
06.	% de fichas elaboradas de Actividad/Dinámica	50%	Anual	4-009
07.	% de objetivos mejorados y/o logrados en el PEI deportivo, en su caso	70%	Por curso	2-205
08.	% de menores satisfechos/as con la Escuela Deportiva	85%	Anual	34

## P PLANIFICACIÓN DE LA ACCIÓN

**Inicio**

1. Para iniciar el trabajo desde el programa de escuela deportiva se ha de contar con cinco supuestos de demanda, para su posterior ingreso y acogida en el Club.
  - **Supuesto 1, demanda de los propios niños, niñas o jóvenes, o de los propios padres o tutores legales,** acudiendo al Centro y solicitando plaza para ellos mismos o para sus hijos por iniciativa propia o por derivación delegada de otras entidades (Servicios Sociales Municipales, Colegios, Institutos,...).
  - **Supuesto 2, derivación por parte de los otros programas del centro.** Recibida la demanda de ingreso en centro y no pudiendo ser atendida, aunque se valore su necesidad, se le puede derivar a este otro programa para poder ir conociendo al menor y poderle dar entrada posteriormente cuando haya plaza en el centro. Se puede realizar con cualquier menor del centro considerando la idoneidad de la práctica deportiva dentro de su PEI.
  - **Supuesto 3, detección desde el trabajo de calle del educador.** Se detecta al menor con necesidad por el propio centro en su trabajo de calle, invitando a los menores y sus familias a formar parte de la Escuela Deportiva.
  - **Supuesto 4, colegios e institutos.** A través de los colegios e institutos de la zona, donde se les ofrece la Escuela Deportiva como posibilidad de su propio recurso deportivo, como un claro exponente del trabajo social comunitario que tiene el Club.
  - **Supuesto 5, valoración que se realiza al principio y al final del curso.** Se realiza al final de cada curso la valoración de la continuidad o finalización de la atención para el curso siguiente y en el caso de valorar continuidad se les cita para la próxima temporada.
2. Las nuevas demandas serán atendidas por el/la Responsable de Programa. En su ausencia por la Dirección del Centro o cualquier otro personal del centro que esté en ese momento.
3. Todas las demandas se anotarán en el Registro de demandas **REG. N° 2-402 Ficha Listado demanda espera Escuela Deportiva**, donde se detalla el número, la fecha de la demanda y quien la recoge, nombre, domicilio, teléfonos de contacto, fecha de nacimiento, curso, colegio o instituto en su caso, padre/madre, deporte demandado, categoría y quien la solicita. Además indicará si ha sido admitido, si pasa a lista de espera o si es desestimada la demanda, con un espacio para observaciones.
4. Las demandas del Programa de Escuela Deportiva se revisan periódicamente por el/la responsable del programa quien valorará conjuntamente con cada monitor deportivo de cada equipo y categoría demandado la posibilidad y/o conveniencia o no del ingreso del/la menor.
5. Si la valoración es positiva se asigna un/a monitor/a deportivo como referente del equipo y deporte asignado, manteniendo una entrevista con la familia y el menor donde se le presenta el resumen de las normas de funcionamiento y convivencia del centro y del Club **DOC. N° 06.2 NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO. Resumen Familias**, las dinámicas de trabajo de su equipo, se le pide la documentación requerida para su ingreso **REG. N° 2-002 Ficha de Identificación e Inscripción**, se le hace firmar la ficha de legal consentimiento **REG. N° 2-013 Ficha Legal consentimiento** y la ficha sanitaria **REG. N° 2-003 Ficha Sanitaria**, y se establece la fecha de inicio.



6. Se formalizan los listados de los equipos y la asignación de categoría y letra, así como el monitor/a deportivo.
7. El responsable del programa, el día del ingreso del niño, niña o joven y en un ambiente relajado y de confianza, le explica la dinámica y normativa interna del centro, el equipo en el que participará y el horario semanal **DOC. Nº 11 HORARIOS DE LOS PROGRAMAS Y GRUPOS EDUCATIVOS**. Le enseña las instalaciones deportivas. El mismo profesional cumplimentará y recopilará toda la documentación necesaria para su inscripción **DOC. Nº 26 DOSSIER DE LOS MENORES DEL CENTRO Y SUS FAMILIAS, REG. Nº 2-002 Ficha de Identificación e Inscripción, REG. Nº 2-003 Ficha Sanitaria, REG. Nº 2-013 Ficha de Legal Consentimiento**; D.N.I. del menor y/o N.I.E.; Partida de nacimiento en caso de extranjeros sin N.I.E.; S.I.P. del menor; Libro de Familia de todos sus miembros; D.N.I. del padre, madre o tutor firmante y/o N.I.E.; PASAPORTE en caso de extranjeros no regularizados; Seguro del Centro. Con todo ello se da traslado de toda la información a la Dirección de centro quien le inscribe en el **REG. Nº 1-001 Libro de registro de los Usuarios**, abre Dossier del menor y le da de alta en el seguro que le corresponda **REG. Nº 7-013 Altas y Bajas Pólizas de Seguros**. Así como darle de alta en el listado y ficha requerida por la liga en la que vaya a participar.
8. Le seguirá un período de recopilación y estudio de toda la documentación existente sobre el menor, realizando una valoración inicial a la llegada del menor y de su incorporación al deporte y equipo del centro. Si se estima necesario se le abrirá un **REG. Nº 2-205 Proyecto Educativo Individual (P.E.I.)**, aunque por norma los menores del programa de escuela deportiva estarán exentos de este seguimiento. Si estarán sujetos a un seguimiento de asistencia y puntualidad.

### SINTESIS DEL PROCEDIMIENTO Y PUNTOS CRÍTICOS

Síntesis del procedimiento:

1. El menor admitido inicia su participación en las actividades programadas del Centro **DOC. Nº 10 PROGRAMACIÓN ANUAL DEL CENTRO** dentro de su equipo. Siendo el responsable de programa quien, el primer día, le presentará al monitor deportivo, a los menores de su equipo y le entrega su horario de entrenamiento y partidos, si ya dispone de él. **DOC. Nº 11 HORARIOS DE LOS PROGRAMAS Y GRUPOS EDUCATIVOS**. Si tiene disposición, también le hará entrega del material deportivo con su talla asignado a cada menor en la actual temporada.
2. La acción directa de los monitores deportivos del Club se organiza en **deportes, equipos por categoría y letra en función del número de equipos de la misma categoría y deporte**. El equipo es el conjunto de menores y monitores deportivos que organizan la vida cotidiana en la Escuela Deportiva y constituyen la unidad básica de convivencia y trabajo.
3. Cada monitor deportivo con la ayuda del coordinador deportivo realizará la programación e impartirán las acciones de su acción formativa/actividad detallando su finalidad-misión, objetivo específico y objetivos operativos, descripción de las actividades para el desarrollo de competencias, destinatarios y número de los mismos, abasto temporal y recursos empleados, adaptándolo a la realidad de cada equipo **REG. Nº 4-008 Modelo Programación Grupo Educativo y REG. Nº 4-009 Ficha Actividad-Dinámica**.
4. El monitor deportivo responsable de su equipo, junto con el responsable del programa y el educador del grupo educativo realizarán la evaluación de las diferentes áreas de funcionamiento, a partir del seguimiento y de la observación del niño, niña o joven y de su interacción con él. Dicha evaluación la plasmarán en el **REG. Nº 2-205 Proyecto Educativo Individual (P.E.I.)**, concretamente en el apartado deportivo, en su desarrollo personal (cognitivo, afectivo, motivacional, habilidades, desarrollo físico y de salud) y en su adaptación a los diferentes contextos de socialización. La evaluación del cumplimiento de los objetivos será realizada a criterio (cuantitativo y/o cualitativo) por cada uno de los educadores.
5. La información que el monitor deportivo considere relevante en relación al menor de su equipo, se trasladará al educador responsable del menor, quien plasmará esta información en el **REG. Nº 2-004 Ficha Seguimiento Individual**.
6. Un menor dado de alta solo en el programa de escuela deportiva podría ser derivado a cualquier otro de los programas y/o servicios del centro en función de sus necesidades personales y familiares y de las posibilidades del Centro. Pudiendo ser:
  - SERVICIOS PARA TODOS LOS PROGRAMAS:
    01. Servicio de Alimentación (comida y merienda)
    02. Servicio de Higiene y Salud
    03. Actividades Extraordinarias comunes
    04. Campamento Urbano, Campamento de Verano, o Travesía
  - Programa de Centro de Día de Inserción Sociolaboral
    01. Taller de Mantenimiento Básico de Edificios
    02. Taller de Formación en Hostelería
    03. Grupo Educativo de Estudios Reglados.
  - Programa de Centro de Día de Apoyo Convivencial y Educativo
    01. Grupo Educativo 1 (primero y segundo de primaria)
    02. Grupo Educativo 2 (tercero y cuarto de primaria)
    03. Grupo Educativo 3 (quinto y sexto de primaria)
    04. Grupo Educativo 4 (primero y segundo de E.S.O.)
  - Programa de Encuentro Socioeducativo Familiar
    01. Área de Acción Social
    02. Área Socio-familiar
    03. Área Socio-educativo
7. A lo largo de la estancia del menor en el centro se realizara un control diario de la asistencia **REG. Nº 2-401 Ficha de Seguimiento de Asistencia por Equipo** con la siguiente Leyenda de cada menor: P: Puntual. F:

- Falta de asistencia justificada. FJ: Falta de asistencia no justificada. T: tutoría PT: Presencial y tutoría En caso de faltas reiteradas el tutor del grupo educativo se pondrá en contacto con la familia del menor.
8. Cualquier profesional del centro puede recibir información relativa a uno de los menores tutorizados por otro compañero/a por cualquier vía. Transmitirá esta comunicación o recado verbalmente o a través del **REG. N° 2-011 Nota informativa de Incidencia educativa.**
  9. Solo se realizará Informe Social cuando el centro detecte situación de desprotección, o a requerimiento administrativo de la Dirección Territorial, de los Servicios Sociales Municipales, de los juzgados. Y sólo se informará periódicamente a la Dirección Territorial sobre la evolución del caso nominal con resolución administrativa, de acuerdo con la normativa vigente **REG. N° 2-205 Proyecto Educativo Individual (P.E.I.).**
  10. Si se da el caso, el equipo educativo del programa de escuela deportiva, en coordinación con el resto del equipo educativo de los otros programas, valorará la continuidad del menor en el recurso.
  11. Además de la intervención con el menor se ha de procurar lograr una buena colaboración con la familia y con los agentes externos que puedan influir en el seguimiento de cada uno de los casos (Médicos, Psicólogos, Psiquiatras, Colegios o Institutos, servicios sociales municipales). Dicha información la deberá plasmar el responsable del programa o el educador del menor en el **REG. N° 3-008 Acta de Reunión de Coordinación Externa** con el fin de alcanzar los objetivos propuestos en el **PEI** de cada uno de los menores.
  12. Desde el programa de escuela deportiva se harán aportaciones para la elaboración de la programación **DOC. N° 10 PROGRAMACIÓN ANUAL DEL CENTRO** y la memoria del centro **DOC. N° 14 MEMORIA DEL CENTRO.**

**Difusión:** Página Web. Distintas guías de recursos. Cartelería en el Centro. Dípticos de difusión. Charlas y conferencias. Trabajo de calle.

**Notas:** La duración del proceso dependerá de la situación de cada menor.

**Final:**

1. Cuando se produce una baja voluntaria, abandono (salida no consensuada)... sin finalizar el proceso en la Escuela Deportiva, se establece un contacto con la familia y el menor para dejar constancia de los motivos de la baja y cerrar el expediente.
2. El monitor deportivo de cada equipo, valorará y propondrá al/la responsable del programa, al finalizar cada temporada la continuidad o salida, respondiendo al comportamiento, actitud, implicación en el equipo y las necesidades del menor.
3. El responsable de programa con la consulta en el equipo educativo ha de aprobar la salida haciendo una propuesta de seguimiento o de cierre del expediente según el caso, ofreciendo el centro como punto de encuentro.
4. Se finalizará su presencia en el equipo.
5. El tutor registra las propuestas de salida, pasa la encuesta de satisfacción **REG. N° 8-004 Encuesta Satisfacción de los Menores y de las Familias**, si este no la hubiera rellenado en el momento que éstas se pasan a todo el centro.
6. Si es un menor nominal con resolución administrativa se redactará y presentará **REG. N° 2-008 Informe Final Individual.**
7. La dirección del centro le da de baja en el seguro correspondiente **REG. N° 7-013 Altas y Bajas Polizas de Seguros**, en el **REG. N° 1-001 Libro de registro de los Usuarios** y notificará su baja en el **REG. N° 2-030 Hoja de Justificación Económica de los Menores Nominales** a la Dirección Territorial, si corresponde.

**Puntos críticos:**

1. Percepción que tenga el niño/a o joven y sus familias sobre el centro y la Escuela Deportiva y los destinatarios del mismo.
2. Obtener la información completa del menor.
3. Duración del proceso entre la demanda y la admisión.
4. Coordinación fluida entre responsables de cada equipo y la familia.
5. Trato recibido por el menor.
6. Que el ambiente físico y humano del equipo en ese momento no sea agradable y acogedor para el menor.
7. Percepción que tenga el niño/a o joven sobre su situación y sobre lo que piensa que va a ocurrir.
8. Fallos en la recepción de datos de la demanda.
9. No poder atender todas las demandas.
10. Sobrepasar las ratios de menores atendidos.
11. Dificultad de recogida de información.
12. Dificultades para realizar una correcta valoración.
13. Que el menor no asista voluntariamente.
14. Establecimiento de objetivos adecuados al niño, niña o joven.
15. Coordinación entre los monitores deportivos y los educadores del centro, así como con otros profesionales externos (sanidad, educación, servicios sociales municipales, dirección territorial y otros recursos de menores) con el fin de optimizar los seguimientos a los menores.
16. Conseguir la motivación e implicación del menor en el Club.
17. Carencia de dotación económica del programa.
18. No llegar a encontrar el deporte y equipo adecuado.
19. Que no se realice el seguimiento como se ha establecido.
20. Que se produzca un abandono del menor sin completar el proceso y sin dar posibilidad a realizar el seguimiento.

**RECURSOS MATERIALES, INSTRUMENTOS Y PROVEEDORES CLAVE****Recursos materiales:**

1. Ordenador y material informático.
2. Fotocopiadora y escáner.
3. Teléfono.
4. Material de oficina y reprografía.
5. Material didáctico y biblioteca.
6. Dípticos de difusión.
7. Armario donde custodiar y clasificar los registros y documentos.
8. Despachos.
9. Espacio de recepción de personas.
10. Dependencias del centro (aulas, talleres, despachos,...).
11. Vehículos.
12. Infraestructuras del barrio y de la ciudad necesaria para el desarrollo de las actividades deportivas.

**Instrumentos:**

1. Entrevistas con niños, niñas o jóvenes y sus familias que demandan la atención.
2. Reuniones con la administración, recurso o entidad que deriva el caso.
3. Reuniones de equipo de la escuela deportiva y/o equipo educativo, plasmándose en acta.
4. Consejo de Centro.
5. Consejo de Grupo Educativo.
6. Actividades grupales programadas.
7. Entrenamientos y partidos.
8. Encuentros deportivos del barrio, municipales, provinciales,...
9. Reuniones y entrevistas con todos los recursos y profesionales que participen en el proceso de desarrollo de competencias de cada uno de los chavales.
10. Encuestas de satisfacción.
11. Contactos telefónicos.
12. Mensajería, correo postal y correo electrónico.

**Proveedores clave:**

1. Página Web, propaganda y guías de recursos.
2. Servicio de reprografía.
3. Servicio de informática y mantenimiento de ordenadores.
4. Entidades proveedoras de recursos económicos y/o materiales.
5. Fundación deportiva Municipal y las distintas Federaciones deportivas.

**RECURSOS HUMANOS**

Profesionales del centro: Dirección, Coordinador/a Deportivo/a, Monitores/as deportivos/as, trabajador/a social, educadores sociales, voluntariado y alumnado en prácticas. Personal de servicio, profesionales de la Administración y de las entidades o recursos que derivan el caso.

**DOCUMENTOS VINCULADOS AL PROCESO**

DOC. N° 06	PROYECTO GLOBAL DEL CENTRO
DOC. N° 06.1	NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO
DOC. N° 06.2	NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO. Resumen Familias
DOC. N° 06.3	NORMAS ESPECÍFICAS DE CADA GRUPO EDUCATIVO O SERVICIO
DOC. N° 10	PROGRAMACIÓN ANUAL DEL CENTRO
DOC. N° 11	HORARIOS DE LOS PROGRAMAS Y GRUPOS EDUCATIVOS
DOC. N° 12	HOJAS, DÍPTICOS, Y CARTELES de difusión de los distintos grupos educativos
DOC. N° 14	MEMORIA DEL CENTRO
DOC. N°	Libro de Actas de Reunión
DOC. N° 26	DOSSIER DE LOS MENORES DEL CENTRO Y SUS FAMILIAS

**REGISTROS VINCULADOS AL PROCESO**

REG. N° 1-001	Libro de Registro de los Usuarios
REG. N° 2-001	Ficha Índice Dossier del Menor
REG. N° 2-002	Ficha de Identificación e Inscripción
REG. N° 2-003	Ficha Sanitaria
REG. N° 2-004	Ficha Seguimiento Individual
REG. N° 2-005	Hoja Derivación Para Atención C.D. Menores Periferia
REG. N° 2-011	Nota informativa de Incidencia educativa
REG. N° 2-013	Ficha de Legal Consentimiento
REG. N° 2-205	Proyecto Educativo Individual PEI
REG. N° 2-401	Ficha de Seguimiento de Asistencia por equipo
REG. N° 2-402	Ficha Listado demanda espera Escuela Deportiva
REG. N° 3-001	Acta de Reunión Centro de Día



REG. N° 4-009	Ficha Actividad-Dinámica
REG. N° 7-013	Altas y Bajas Pólizas de Seguros
REG. N° 8-004	Encuesta Satisfacción de los Menores y de las Familias

## **1 IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD RESPONSABLE:**

Nombre de la Entidad: ATLÈTIC CLUB Na ROVELLA

Dirección: HERMANOS MARISTAS 17 C.P. 46013 Población: VALENCIA

Teléfono: 96.374.04.00 C.I.F. G.97028245  
E-mail: acnarovella@asociacionperiferia.org

Coordinador del proyecto: ADOLF MONTOLIU i PERIS

Teléfono: 96.374.04.00

Está financiado por

<p>Asociación Periferia.</p> 	<p>Fundación Adsis.</p> 	<p>Mesa de Solidaridad. Ayuntamiento de Valencia.</p> 
--	---	---

**FUNDACIÓN ADSIS:** <http://www.fundacionadsis.org/es/page.asp?id=1>

**AYUNTAMIENTO DE VALENCIA:**

<http://www.valencia.es/ayuntamiento/bienestarsocial.nsf/vDocumentosTituloAux/Organigrama?opendocument&lang=1&nivel=2>

## **2 IDENTIFICACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO Y/O ENTIDADES PARTICIPANTES:**

La entidad jurídica que gestionará la Escuela Deportiva es el Club "Atlètic Club NaRovella", inscrito en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad Valenciana, con el nº 5661 de la Sección Primera.

Según el Artículo 1, Título 1 "Miembros del Club, Derechos y Obligaciones", del Reglamento de Régimen Interno del Atlètic Club NaRovella, dice:

"El Atlètic Club Na Rovella se encuentra formado por las entidades: Asociación Periferia (Centro de Día de Menores Periferia), Fundación Adsis (Centro de Día de Menores Taleia). Pertenecientes al Distrito de Quatre Carreres de Valencia.

### **3.- DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER PREVENTIVO:**

El proyecto reúne en sí dos dimensiones preventivas a tener muy en cuenta:

1.- Su carácter de proyecto único: el interés de intervención con los menores y jóvenes del barrio queda por encima de los intereses de las entidades del mismo y de sus diversos modos de intervención. Todos formamos parte de un mismo proyecto sin tener en cuenta cualquier

diferencia de los menores. Cualquiera de ellos podrá participar del proyecto sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

2.- El carácter preventivo de una intervención deportiva con los menores y jóvenes está fuera de cualquier tipo de discusión, puesto que pueden desarrollar muchas facetas de su vida, que reflejamos muy bien en los objetivos.

#### **.4.- OBJETIVOS:**

Prácticamente coinciden con los mismos Objetivos de los Artículos 4 y 5 del Título II "Objetivos y Fines del Club" del Reglamento de Régimen Interno del Atlètic Club NaRovella.

##### Objetivos Generales:

- 1.- Desarrollar el Proyecto en su totalidad.
- 2.- Consolidación de la Escuela Deportiva de Rovella, implicando al mayor número posible de entidades del barrio de Rovella y de la Mesa de Solidaridad de Quatre Carreres.
- 3.- Impulsar y fomentar el deporte en el barrio de Rovella y su distrito de Quatre Carreres.
- 4.- Llegar al mayor número posible de personas menores y jóvenes del barrio de Rovella.
- 5.- Afrontar el proyecto con las garantías suficientes de su implantación y continuidad en años próximos.
- 6.- Disponer de todas aquellas ayudas y facilidades que se requieren por parte de la administración y entidades privadas para llevar a buen puerto el Proyecto.

##### Objetivos específicos:

- 1.- Estimular la práctica del Deporte como forma de desarrollo de la persona.
- 2.- Ofrecer el recurso del deporte a aquellos menores y jóvenes que lo demandan y tratar de llegar a todos aquellos en situación de riesgo social.
- 3.- Dar a conocer con el deporte a los menores y jóvenes la constancia, el sacrificio, la responsabilidad, la superación, la deportividad, la entrega, el trabajo en equipo, entre otros.
- 4.- Emplear el deporte como el mejor instrumento para prevenir la drogodependencia y la delincuencia.
- 5.- Utilizar el trabajo en equipo para poder realizar un seguimiento personal de cada una de las personas participantes en ellos, detectando sus necesidades, procurando paliar con nuestros recursos propios o los de otras entidades, las mismas.
- 6.- Ofrecer y facilitar la participación de los menores y jóvenes del barrio en actividades deportivas, tanto en categoría masculina como en femenina. Posibilitando el trabajo en cualquier deporte, especialmente en los más populares: Fútbol, Fútbol sala, Baloncesto, Voleibol, Ping-pong, Ajedrez, Atletismo, Aerobic, Patinaje, Ciclismo, Deportes de Cuerda y Escalada y Carreras Populares.
- 7.- Incentivar y apoyar la creación y mantenimiento de equipos femeninos en distintos deportes, con la intención de mentalizar a la población de que la mujer tiene también su lugar en el mundo del deporte.
- 8.- Asumir la realización de Encuentros Deportivos dentro y fuera del Barrio. Organizando el Encuentro Deportivo de "Na Rovella", al finalizar la liga.
- 9.- Potenciar la participación de los menores y jóvenes en los encuentros deportivos municipales, como pueda ser el deporte escolar, la "Volta a Peu" a Valencia, u otros similares.

#### **5.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:**

1.- Proyecto de "Escuela Deportiva de Rovella": consiste en ofertar, primero, y crear posteriormente todos aquellos equipos en el deporte y categoría demandados, estableciéndose para cada deporte, equipo y categoría el número mínimo de participantes y equipo técnico necesario para poder desarrollarlo.

Aquellos/as menores y jóvenes que demanden un deporte y no sean suficientes jugadores/as para formalizar un equipo, pasarán a formar parte del equipo de categoría superior inmediata, con la intención de que ninguno/a de ellos se quede sin participar.

En el caso que una categoría duplique la demanda a la oferta, la tendencia será a crear dos equipos, denominándose A, B, C,...

2.- Realización de los Encuentros Deportivos abiertos al barrio y otros equipos de la ciudad:

Liga Master: patrocinar la liga juvenil entre centros destinado a la atención de jóvenes, donde se posibilite la práctica del deporte sin discriminaciones de edad y falta de documentos oficiales, para una mejor integración y relación de los mismos con la sociedad.

Encuentro Deportivo de "Na Rovella", en Junio. Donde se premia a los equipos primer clasificado y segundo, y el Trofeo a la Deportividad individual por categoría, invitando a equipos de fuera del barrio para generar lazos de amistad y deportividad.

3.- Fiesta de la Escuela Deportiva Rovella al finalizar la temporada. Consistirá en una merienda para los/as deportistas participantes en la Escuela durante toda la temporada, y todos aquellos que hayan colaborado en el proyecto. En el encuentro se entregará algunos detalles y/o trofeos a los/as deportistas y colaboradores más destacados.

4.- Participar en Encuentros deportivos organizados por otras entidades y a los cuales seamos invitados.

## **6.- METODOLOGÍA:**

La Metodología empleada está suficientemente descrita en el Reglamento de Régimen Interno del Atlètic Club NaRovella, y que a continuación se redacta, en todos sus puntos:

## **REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL ATLÈTIC CLUB NaROVELLA**

### **PREÁMBULO**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los estatutos de la entidad, esta quiere dotarse a sí misma de estos reglamentos de régimen interno que de una manera más concreta y exacta definan los objetivos de esta entidad y su funcionamiento.

### **TÍTULO I. MIEMBROS DEL CLUB. DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

#### **Artículo 1.**

El Atlètic Club Na Rovella se encuentra formado por las entidades: Asociación Periferia (Centro de Día de Menores Periferia), Fundación Adsis (Centro de Día de Menores Taleia). Pertenecientes al Distrito de Quatre Carreres de Valencia.

#### **Artículo 2.**

Las entidades que forman el Atlètic Club NaRovella, se consideran al efecto de los estatutos del club, como socios de número, con los mismos derechos y obligaciones que otorga a dichos socios el Capítulo II de los estatutos.

Al ser el Atlètic Club NaRovella una unió de entitats jurídiques, deixen de tenir validesa les referències a els socis familiars i aspirants que se fan en els estatuts de l'entitat.

### **Artículo 3.**

Podrán formar parte de este proyecto todas las entidades que así lo deseen y que cumplan las siguientes requisitos:

La asociación o entidad deberá de estar ubicada en el distrito de Quatre Carreres.

La Asociación o entidad deberá de estar presente en la Taula de Solidaritat del distrito de Quatre Carreres.

La entidad que manifieste su deseo de incluirse en Club Deportivo, deberá de presentar propuesta por escrito a la Junta Directiva, en la que expresamente se acaten los objetivos que esta entidad se marca y que se encuentran recogidos en el Título II y IV del presente reglamento.

Dicha propuesta deberá de ser aprobada, por las tres cuartas partes de la Junta Directiva.

La entidad deberá formalizar la cuota social establecida para el ingreso en el Club Deportivo. Dicha cuota se establece, en principio, en trescientos con cincuenta y un (300'51) euros.

## **TÍTULO II. OBJETIVOS Y FINES DEL CLUB.**

### **Artículo 4.**

Objetivos generales del Atlètic Club NaRovella:

Impulsar y fomentar el deporte en el Barrio de Rovella y su distrito de Quatre Carreres.

Llegar al mayor número de personas menores y jóvenes del Barrio de Rovella.

Afrontar el club deportivo con las garantías suficientes que permitan su implantación y continuidad.

Disponer de la vinculación que se requiere por parte de la administración para llevar a buen término el Proyecto.

### **Artículo 5.**

Objetivos específicos del Atlètic Club NaRovella:

Estimular la práctica del deporte como forma de desarrollo de la persona.

Ofrecer el recurso del deporte a aquellos menores y jóvenes que lo demandan y tratar de llegar a todos aquellos en situación de riesgo social.

Estimular con el deporte a los jóvenes la constancia, el sacrificio, la responsabilidad, la superación, la entrega, el trabajo en equipo, entre otros.

Utilizar el deporte como el mejor instrumento para prevenir la drogodependencia y la delincuencia.

Utilizar el trabajo en equipo para poder realizar un seguimiento personal de cada una de las personas participantes en ellos, detectando sus necesidades, procurando paliar con nuestros recursos propios o los de otras entidades, las mismas.

Ofertar y facilitar la participación de los menores y los jóvenes del barrio en actividades deportivas, tanto en categoría masculina como femenina,. Posibilitar el trabajo en cualquier deporte, especialmente en los más populares: fútbol 11, fútbol 7, fútbol sala, baloncesto, voleibol, tenis de mesa, ajedrez, deportes de cuerda y escalada, aeróbic y carreras populares.

Incentivar y apoyar la creación y mantenimiento de equipos femeninos en distintos deportes, con la intención de mentalizar a la población de que la mujer también tiene su lugar en el mundo del deporte.

Potenciar la continuidad de los encuentros deportivos del barrio existentes.

Potenciar la participación de los jóvenes y menores en los encuentros deportivos municipales, como pueda ser el deporte escolar, la "Volta a Peu", u otros similares.

Utilizar todos los recursos deportivos del barrio, para no solapar actuaciones consiguiendo de esta forma un mayor desarrollo deportivo de la zona.

Aprovechar los recursos deportivos del barrio en bien de la población juvenil del mismo, sin otro interés que el buen uso y utilización para lo que fueron creados.

## **TÍTULO III. JUNTA DIRECTIVA.**

### **Artículo 6.**

Cada entidad adscrita al Atlètic Club NaRovella tendrá el derecho de nombrar a dos miembros que formarán parte de la Junta Directiva de dicho Club Deportivo.

En el caso de que se supere la cifra de veinte miembros que marcan los estatutos del club, cada entidad tendrá, tan solo, el derecho a nombrar a un representante.

Si, también, de esta segunda forma se superara los veinte miembros, se seguiría lo marcado por el Título VII de los estatutos del Club, con la única salvedad que cada asociación adscrita al Club tan solo podría presentar a un candidato para la Junta Directiva o para el cargo de Presidente.

### **Artículo 7.**

El procedimiento para la elección del Presidente y de los demás cargos de la Junta Directiva será el marcado por el Título VII de los estatutos.

### **Artículo 8.**

La adopción por parte de la Junta Directiva del Atlètic Club NaRovella de cualquier acuerdo, o la implicación del mismo en cualquier proyecto ajeno al presentado ante la Taula de Solidaritat de Quatre Carreres, necesitará para validez el visto bueno por escrito de la totalidad de las juntas directivas de las entidades que en ese momento formen parte del mismo.

### **Artículo 9.**

El club deportivo dispondrá de cuenta abierta en la entidad de crédito que decida la Junta Directiva, y en ella dispondrán de firma mancomunada el presidente, el vicepresidente, el secretario y el tesorero, siendo necesario para disponer la firma de al menos tres de los mismos.

### **Artículo 10.**

Corresponderá a la Junta Directiva de manera específica la elección y cese de entrenadores para los diferentes equipos del Atlètic Club NaRovella, así como el seguimiento de los mismos y del trabajo de dichos entrenadores, el cual debe de regirse por los principios marcados por lo dispuesto en los Títulos II y IV del presente reglamento.

Cuando un entrenador establezca una medida sancionadora educativa a un menor la comunicará a su entidad de procedencia.

En los casos de que se detecte una necesidad educativa en los chicos/as, los entrenadores pondrán en conocimiento a los responsables de las entidades que corresponda su seguimiento.

Los entrenadores tendrán disponibilidad para reunirse periódicamente con los responsables del seguimiento educativo de los menores que estén en su equipo.

### **Artículo 11.**

Obligaciones de la Junta Directiva:

Asistencia a las convocatorias de la Junta Directiva.

Cumplimiento y acatamiento de tareas asignadas por la Junta Directiva.

Todos los miembros de la Junta Directiva mantendrán relaciones de respeto y cordialidad.

La Junta Directiva se deberá de reunir al menos una vez al mes.

## **TITULO IV. CRITERIOS EDUCATIVOS.**

### **Artículo 11.**

Los chicos/as deberán apuntarse para los diferentes equipos y deportes de este club deportivo en cualquiera de las entidades que se encuentran adscritas al mismo.

Dicha entidad será la que lleve el seguimiento educativo del menor. Esta adquirirá la obligación de encauzarlo por los diferentes proyectos que puedan ayudarle en su problemática concreta y en su desarrollo integral de la persona.

### **Artículo 12.**

Si algún chico/a se dirigiera a alguna actividad del club deportivo directamente sin pasar por ninguna de las entidades adscritas al mismo, corresponderá a la Junta Directiva su derivación a alguna de las mismas, atendiendo, una vez estudiado el caso concreto, a las especiales características del mismo, y a los beneficios que dicha entidad pueda depararle, al desarrollar algún programa social, con fondos públicos o privados, que sean beneficiosos para el mismo.

### **Artículo 13.**

Los criterios educativos que deben de primar dentro de todos los equipos del club se basarán en los siguientes principios:

Artículo 14 de la Constitución.

Potenciar el trabajo en equipo y el grupo como medio de conseguir objetivos. Evitar el individualismo.

Se valorará el respeto y el dialogo como estrategia de resolución de conflictos. Evitando actitudes agresivas y violentas.

Importancia al hecho de jugar y no al hecho de ganar. Evitar la competitividad.

Afianzamiento de hábitos de comportamiento personal, social y de trabajo.

Potenciación de su auto estima y valoración, motivándolos a la realización de metas, y mitigando un excesivo hedonismo.

#### **Artículo 14.**

Como un elemento de continuidad en la labor del Atlètic Club NaRovella y de acuerdo con lo marcado en los objetivos del mismo, el club podrá incluir dentro de su estructura a diferentes equipos de categoría "aficionados" formados por antiguos beneficiarios de las entidades pertenecientes al club deportivo o al mismo club, al superar la edad máxima para pertenecer a los equipos en funcionamiento.

Dichos equipos deberán autofinanciarse, bien por ellos mismos o bien con la ayuda de alguna entidad perteneciente o no al club deportivo. El club cederá el nombre a dichos equipos, debiendo los componentes de los mismos correr con el resto de los gastos.

Corresponderá a la Junta Directiva la decisión de dar el visto bueno a la formalización dentro del club a dichos equipos, dando especial preferencia a los equipos que con estas características vienen funcionando en las diferentes entidades adscritas al mismo.

Dichos equipos deberán de estar necesariamente ubicados en el distrito de Quatre Carreres.

#### **Artículo 15.**

Aquellos chicos/as cuyo comportamiento se manifieste claramente contrario a lo marcado en el artículo 13 de los presentes reglamentos, constatándose la imposibilidad de realizar con ellos cualquier actuación de desarrollo personal, siendo, asimismo, su presencia nociva para los demás componentes del equipo, podrán ser dados de baja del Atlètic Club NaRovella. Dicha decisión corresponderá a la Junta Directiva del Club por acuerdo tomado por mayoría absoluta.

#### **Artículo 16.**

La entidad perteneciente al Club Deportivo, que con sus acciones u omisiones dentro de este club, incumpla los objetivos del mismo y/o alguna de las obligaciones que a continuación se citan:

- Asistencia.
- Cumplimiento de tareas asignadas por la Junta.
- Mantener situaciones de respeto.
- Acatar las decisiones.

Podrá ser dada de baja del Atlètic Club NaRovella. Dicha expulsión deberá de acordarse por la mayoría absoluta de la Junta Directiva.

## **DISPOSICIONES FINALES**

### **Primera.**

La Junta Directiva está facultada para interpretar cualquier duda que se pueda suscitar en la aplicación, interpretación de los Estatutos o del presente Reglamento y cubrir sus lagunas.

### **Segunda.**

Ningún acuerdo tomado por parte de la Junta Directiva o por parte de la Asamblea General puede oponerse al presente Reglamento o a los Estatutos.